



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y
PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES**

SIEPE



*“Educamos con compromiso al ciudadano integro que necesita
Colombia”*

AÑO 2024



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

Tabla de contenido

1. ACUERDO N°.03 (ENERO 17 DE 2024)	4
Que es deber de las instituciones educativas redefinir cada año o cuando sea menester el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes.4	4
2. FORMATOS DE SEGUIMIENTO.....	9
3. CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN INSTITUCIONAL	12
3.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA	14
3.2.1. Criterios a tener en cuenta para promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año anterior.	15
3.3. CRITERIOS DE REPROBACIÓN DE AÑO ESCOLAR.	15
4. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	16
5. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	17
6. PORCENTAJE DE LAS AREAS DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, CIENCIAS SOCIALES, ETICA Y VALORES Y MATEMATICAS.	19
7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.	19
8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.....	21
9. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	22
10. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.	23
11. GRADUACIÓN.....	24
12. CLAUSURAS PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	25
14. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	26
15. ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA.....	26
16. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES.....	26
14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.	27
15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	29
16. RECOMENDACIONES.....	29



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022

REGISTRO DANE: 173001002203

REGISTRO NIT: 809012621-0



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

1. ACUERDO N°.03 (ENERO 17 DE 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION (SIEPE) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO

El Consejo Directivo de la Institución Educativa NELSY GARCIA OCAMPO, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, su decreto reglamentario y el decreto 1290 de diciembre de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de las instituciones educativas redefinir cada año o cuando sea menester el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes.

- Qué a los Rectores de las instituciones educativas y con el aval del Consejo Directivo, en común acuerdo con la comunidad educativa, les compete crear en un solo cuerpo de decisión normas que regulen el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE)**.
- Que el gobierno nacional expidió el decreto 1290 de diciembre de 2009, que reglamenta la evaluación de aprendizaje de los educandos, el cual es el soporte para la creación del **SIEPE**.
- Que las evaluaciones de los estudiantes en Colombia tienen un método sistémico que inicia en la básica primaria continua con secundaria y media con las pruebas Saber, y termina en la educación superior con las pruebas saber Pro antes ECAES y finalizar con las pruebas internacionales que miran las competencias de los Estándares Nacionales frente a los internacionales.
- Que las Instituciones educativas deben incorporar en el PEI, el SIEPE Y el Pacto de Convivencia.
- En mérito a lo anteriormente considerado:

RESUELVE:

Artículo 1º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y dificultades académicas.

2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Determinar la promoción de los educandos.
4. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
5. Direccionar el proceso evaluativo mediante el currículo flexible a los estudiantes del programa de **INCLUSIÓN**, siempre que se encuentren debidamente focalizados en el SIMAT.
 - Se hace imperativo el acompañamiento y seguimiento de la permanencia académica por parte del profesional o docente de apoyo
 - Realizar identificación, construcción y seguimiento de los planes individuales de ajustes razonables aplicados a nivel curricular, metodológico, didáctico y evaluativo según las necesidades identificadas.
 - Integrar al profesional docente de apoyo y docente orientador en las reuniones de promoción y evaluación

Artículo 2º. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación es un elemento esencial del componente pedagógico. Evaluar un estudiante es una acción, por medio del cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo integral del educando, previo seguimiento que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta donde éstos sehan consolidado (MEN. Evaluación en el aula y más allá de ella).

El perfil del educando, como el del docente, son los criterios básicos desde los cuales se aborda el enfoque que en suma es la estrategia que estamos buscando para alcanzar los logros y conseguir las competencias argumentativas, interpretativas y propositivas que deben manejar los educandos en la institución educativa, al igual que las competencias específicos de cada área.

TIPOS DE EVALUACION.

- Por la finalidad o función, formativa y sumatoria.
- Por la extensión, global y parcial.



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

- Por los agentes evaluadores que intervienen, interna y externa, la interna se subdivide en autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION. La evaluación tendrá las siguientes características:

CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al aprendizaje, de tal forma que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, clase, unidad y periodo. Teniendo en cuenta la autoevaluación y coevaluación con sus componentes formativos y correctivos.

DEMOCRATICA: Posee diversas dinámicas como la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación, donde se dan procesos de dialogo, comprensión y mejoramiento permanente. Su propósito es la formación responsable de una comunidad social, pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno.

FLEXIBLE. Entendida la flexibilidad como el juicio que se debe hacer al proceso evaluativo de los estudiantes en el aprendizaje significativo, teniendo en cuenta sus capacidades, intereses y necesidades desde su entorno, actitudes, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, social, físico, la vulnerabilidad y limitaciones de cualquier índole, estilos propios de vida, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

FORMATIVA: En la evaluación deben converger las competencias básicas, ciudadanas y laborales, de acuerdo con el nivel de escolaridad y el área de conocimiento, para confrontar la apropiación del saber, el saber hacer y el ser.

HOLISTICA: Conlleva a evaluar las partes y el todo de manera sistémica, continua e integral; sus resultados deben permitir un plan de mejoramiento continuo del estudiante.

INTEGRAL. Concebida como el conjunto de todas las acciones, aspectos o dimensiones del ser humano, como la participación activa, asistencia a las actividades pedagógicas, realización oportuna de trabajos, tareas, consultas, investigaciones, pruebas orales, escritas y las actividades orientadas al desarrollo de destrezas y habilidades, valores y actitudes, que fortalecen al ser para la convivencia, como el sentido de pertenencia, la responsabilidad, la autonomía, la solidaridad, el respeto por el otro, por él mismo y el



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

medio que le rodea, evidenciando el proceso aprendizaje y organización del conocimiento, respetando siempre las limitaciones como las dificultades que pueda presentar cualquiera de los estudiantes.

INTERPRETATIVA: Toda evaluación debe responder a los objetivos y competencias concertadas en el proceso de aprendizaje, de tal manera que tenga coherencia, la evaluación entre lo orientado y lo evaluado, para Identificar las debilidades y hacer los correctivos necesarios.

SISTEMÁTICA: Este proceso se fundamenta en los fines, principios y objetivos de la educación, planteados en la ley 115 del 94, Ley General de Educación y demás normas concordantes, los lineamientos curriculares, los estándares de competencia de las diferentes áreas, los derechos básicos de aprendizaje, la misión y visión institucional, el modelo pedagógico, la estructura curricular como: las competencias básicas, ciudadanas y laborales, los proyectos transversales, los contenidos, los indicadores de competencia, la metodología, la convivencia escolar y otros factores asociados al proceso de formación de los estudiantes.

PARTICIPATIVA: Permitir al estudiante hacer sus aportes en cada una de las etapas del proceso de aprendizaje, de tal manera que el aula sea un espacio para el dialogo de saberes, mediante: los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de alcanzar las competencias: argumentativas, interpretativas y propositivas, contando siempre con la orientación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. En la Institución Educativa Nelsy García Ocampo, el proceso de evaluación se enmarca en los criterios de realización o procedimiento de resultados o calidad de saberes. Siendo el axiológico factor determinante de la valoración del trabajo de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios son factores para valorar el trabajo de los estudiantes. Son necesarios como ayuda para los educandos y educadores porque a los discentes les permite organizar su conocimiento y en ocasiones confrontarse a sí mismos, es decir a pensar solos y, a los docentes les sirve de referentes para valorar las respuestas de los estudiantes y de alguna manera contribuye a fortalecer el perfil del educando

- **Criterio de evaluación de los procedimientos.**

Este criterio comprende todos los aspectos u operaciones que se espera que el estudiante



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

realice en determinada actividad como: interpretación y argumentación de procesos, proposición de solución de problemas y adelantos en la calidad de los procesos de investigación.

- **Criterio de evaluación de resultado.**

Este criterio define el aprendizaje del estudiante, en cuanto demuestra la calidad de los saberes aprendidos, a través de las acciones realizadas, grado de aceptabilidad, sentido de pertinencia, precisión del conocimiento, originalidad y creatividad, teniendo en cuenta el qué, el cómo, el cuándo y en qué tiempo se realizan las acciones.

- **Criterios de evaluación axiológica.**

Componente inherente a la valoración de la formación integral de los estudiantes en virtud a que los valores son la base fundamental, para los aprendizajes de las diferentes áreas del saber, así como la convivencia pacífica fundada en el comportamiento social y su relación con el entorno. Comprende la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación teniendo en cuenta valores de autoestima, gratitud, compromiso, puntualidad, espiritualidad, justicia, honestidad, colaboración, solidaridad, tolerancia, lealtad, responsabilidad, pulcritud, patriotismo, escucha, libertad, diversidad, pertenencia, entre otros. Este se realiza de acuerdo a la escala de valoración cuantitativa adoptada por la institución educativa y dentro de las fechas acordadas para cada periodo académico.



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

2. FORMATOS DE SEGUIMIENTO

HETEROEVALUACION

Área _____ asignatura: _____ grado: _____

Nombre del estudiante: _____ fecha: _____

Lea cada uno de los ítems y valore de 1 a 5 teniendo en cuenta el cumplimiento
1 nunca. 2 pocas veces. 3 algunas veces. 4 muchas veces. 5 siempre.

DESEMPEÑO CONTINUO, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL		VALORACIÓN HETEROEVALUACION
1	Cumple oportunamente con la presentación de las actividades de la asignatura.	
2	Atiende de manera precisa las explicaciones del docente	
3	Lleva la evidencia de los trabajos (cuadernos, portafolios, bitácoras, protocolos etc..) ordenados y al día.	
4	Prepara con responsabilidad las actividades, tareas y evaluaciones de la asignatura.	
5	Participa permanentemente con aportes constructivos.	
6	Fue puntual en la llegada al salón	
7	Porta el uniforme y mi presentación personal es de acuerdo al pacto de convivencia.	
8	Es honesto en las actividades y evaluaciones que realiza.	
9	Manifiesta con acciones y actitudes el sentido de pertenencia hacia la institución y la comunidad.	
10	Demuestra respeto y empatía por los demás miembros de la comunidad educativa.	
Firma del docente _____		Total: _____



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

AUTOEVALUACION

Área _____ asignatura: _____ grado: _____

Nombre del estudiante: _____ fecha: _____

Lea cada uno de los ítems y valore de 1 a 5 teniendo en cuenta el cumplimiento
1 nunca. 2 pocas veces. 3 algunas veces. 4 muchas veces. 5 siempre.

DESEMPEÑO CONTINUO, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL		VALORACIÓN AUTOEVALUACION
1	Cumplo oportunamente con la presentación de las actividades de la asignatura.	
2	Atiendo de manera precisa las explicaciones del docente	
3	Llevo la evidencia de los trabajos (cuadernos, portafolios, bitácoras, protocolos etc..) ordenados y a tiempo.	
4	Preparo con responsabilidad las actividades, tareas y evaluaciones de la asignatura.	
5	Participo permanentemente con aportes constructivos.	
6	Soy puntual en la llegada al salón	
7	Porto el uniforme y mi presentación personal es de acuerdo al pacto de convivencia.	
8	Soy honesto en las actividades y evaluaciones que realizo.	
9	Manifiesto con mis acciones y actitudes el sentido de pertenencia hacia la institución y la comunidad.	
10	Demuestro respeto y empatía por los demás miembros de la comunidad educativa.	
Firma del estudiante _____		Total: _____



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

COEVALUACION

Área _____ asignatura: _____ grado: _____

Nombre del estudiante: _____ fecha: _____

Lea cada uno de los ítems y valore de 1 a 5 teniendo en cuenta el cumplimiento
1 nunca. 2 pocas veces. 3 algunas veces. 4 muchas veces. 5 siempre.

DESEMPEÑO CONTINUO, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL		VALORACIÓN COEVALUACION
1	Cumple oportunamente con la presentación de las actividades de la asignatura.	
2	Atiende de manera precisa las explicaciones del docente	
3	Lleva la evidencia de los trabajos (cuadernos, portafolios, bitácoras, protocolos etc..) ordenados y al día.	
4	Prepara con responsabilidad las actividades, tareas y evaluaciones de la asignatura.	
5	Participa permanentemente con aportes constructivos.	
6	Fue puntual en la llegada al salón	
7	Porta el uniforme y mi presentación personal es de acuerdo al pacto de convivencia.	
8	Es honesto en las actividades y evaluaciones que realiza.	
9	Manifiesta con acciones y actitudes el sentido de pertenencia hacia la institución y la comunidad.	
10	Demuestra respeto y empatía por los demás miembros de la comunidad educativa.	
Firma del estudiante _____		Total: _____



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

3. CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN INSTITUCIONAL

Los siguientes criterios son los que define la promoción o reprobación de periodos académicos y año lectivo por parte de los estudiantes, con base en el **decreto 1290 de 2.009**, la directiva ministerial 29 y el documento 11 del MEN, análisis y determinación de los Consejos Académico y Directivo, al igual que aceptación de estudiantes, padres, madres de familia y/o acudientes en sesiones realizadas con sus representantes.

3.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL AÑO ESCOLAR: La institución educativa tendrá como criterios de promoción los siguientes aspectos:

- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudios correspondientes al grado que cursa.
- Para la promoción del estudiante que presente inasistencia por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, durante el periodo académico, podrá realizar actividades pedagógicas de refuerzo extemporáneas o de apoyo siempre y cuando presente los soportes de la situación, los cuales serán validados por la institución y demostrara los aprendizajes y competencias básicas, de las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en el plan de estudio.
- La institución establece una semana al finalizar cada periodo para el desarrollo de las actividades de apoyo.
- Los estudiantes que al finalizar los cuatro periodos académicos del año escolar presentaron desempeño bajo, hasta en dos áreas, solo serán promovidos, si al presentar actividades de apoyo final, superan las dificultades en esas áreas.
- Los estudiantes de grado preescolar serán promovidos, según establece la ley (Art. 10, Decreto 2247 de 1997).
- La promoción será definida después de agotar todos los procesos didácticos de superación y avalado por la comisión de evaluación y promoción.
- Los estudiantes bajo el nivel de **INCLUSIÓN** serán promovidos según lo determine el **PIAR** respectivo, que se convierte en el instrumento garante de la evaluación y promoción de los estudiantes, bajo el apoyo y la asesoría de la docente orientadora y el docente de apoyo.



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

- En las competencias de aprendizaje se definen los siguientes porcentajes en cada una de sus valoraciones

EI SABER, que se refiere a la adquisición de conocimientos específicos y generales, que le permiten al educando alcanzar las competencias propuestas en cada una de las áreas y tendrá una valoración del cuarenta por ciento (40%).

EI SABER HACER, se refiere a la aplicación de conocimientos situaciones concretas utilizando procedimientos adecuados, solucionando problemas de manera acertada y evidenciando la adquisición de habilidades tendrá una valoración del treinta por ciento (30%).

EI SER, hace referencia a la actitud del estudiante y el desarrollo de competencias personales y sociales y tendrá una valoración del treinta por ciento (30%).

PARAGRAFO 1: De las áreas a nivelar, deben presentar un trabajo escrito previamente asignado por el docente, este tendrá una valoración del **30%** y será requisito para la sustentación, que tendrá una valoración del **70%** (la sustentación puede ser oral o escrita).

PARAGRAFO 2: Pautas de aplicación para el registro de valoraciones de conformidad con las actas de Consejo Académico y Consejo Directivo.

- El docente que valora e ingresa notas de superación de dificultades es el docente titular de la asignatura o del área, si está ausente de la institución el coordinador asignará el docente para tal fin.
- Estudiante ausente sin justa causa en las actividades de superación de dificultades de finalización de año se designa como No Presente (NP) por el docente titular, se registra como no promovido y se mantiene en el registro académico como nota final la obtenida hasta la octava semana del cuarto periodo.
- La nota de superación de dificultades es la que el estudiante obtenga de acuerdo al rango establecido (3,0 a 3,9).
- En la eventualidad de omisión por parte del docente del registro de valoraciones obtenidas por los estudiantes, el sistema de notas automáticamente le asigna la valoración de tres punto cero (3.0)
- Si al finalizar el cuarto periodo el estudiante, en definitiva, reprueba hasta 2 áreas tendrá derecho a realizar actividades de apoyo al final de año escolar.
- Una vez realizadas las actividades de apoyo el estudiante está en la obligación de superar dichas áreas, de lo contrario no será promovido.
- Si al finalizar el cuarto periodo reprueba 3 o más áreas pierde el derecho a realizar actividades de apoyo y no será promovido al grado siguiente



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

3.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia o acudiente, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que no fue promovido, el año anterior y obtenga valoración superior, en todas las áreas establecidas en el plan de estudio, del grado que cursa, igualmente que goce de buena convivencia. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. También aplica a los estudiantes con capacidades excepcionales.

La promoción anticipada de grado, se podrá solicitar al inicio de cada año escolar y se debe tener en cuenta:

- Que en el primer periodo su valoración en cada área y/o asignatura no sea inferior al rango de **Desempeño Superior** de la escala de valoración institucional (4.6 a 5.0 el cual podrá ser modificado en virtud al cambio del decreto que lo estipula).
- El estudiante deberá evidenciar un nivel de **Desempeño Superior** en comportamiento y no más del **10% de inasistencia** justificada durante el primer periodo lo cual será fundamental para la toma decisiones.
- Para las áreas que están conformadas por dos o más asignaturas, se calculará de acuerdo con los respectivos porcentajes y se registrará una sola nota de área.
- Los estudiantes en extra-edad que tienen continuidad escolar en la institución, podrán solicitar la promoción anticipada para el siguiente grado de nivel escolar en el que se encuentren. Solo si evidencia durante el primer periodo académico un **desempeño básico** en todas las áreas y presentar un **desempeño alto** en su valoración comportamental.
- El estudiante con extra edad, es aquel cuya edad esta tres o más años, por encima del promedio de edad, del grupo en el que se encuentra matriculado.
- Que cumpla con el perfil del estudiante de acuerdo con lo estipulado en el Pacto de



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

convivencia.

3.2.1. Criterios a tener en cuenta para promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año anterior.

- Que obtenga durante el primer periodo, desempeño superior en todas las áreas, según tabla de valoración establecida por la institución
- Que muestre buen comportamiento y no tenga ningún proceso disciplinario y de convivencia vigente o sanciones pedagógicas, según lo establecido en el pacto de convivencia.
- Los estudiantes que soliciten la promoción deben llevar como mínimo un año cursado en la institución.

PARAGRAFO 1. La institución publicará a la comunidad en general, fechas para la presentación del proceso de evaluación antes de finalizar el primer periodo académico con el fin de agilizar la promoción y evitar que los estudiantes se atrasen en las unidades temáticas del grado al que aspiran.

PARAGRAFO 2. Para todos los casos la promoción anticipada sólo será posible para estudiantes de primero de primaria al grado décimo.

PARAGRAFO 3. El estudiante que se haya promovido en cualquiera de los criterios del decreto 1290, Artículo 7° al grado siguiente, deberá nivelarse en las competencias, desempeños, estándares correspondientes al primer periodo año lectivo al cual fue promovido.

3.3. CRITERIOS DE REPROBACIÓN DE AÑO ESCOLAR.

La institución educativa tendrá como criterios de reprobación los siguientes aspectos:

- Es reprobado el estudiante que al finalizar el año escolar tenga **una (1) o más áreas con desempeño bajo**, sin haber logrado superar sus competencias, en la semana de actividades de apoyo, programada por la Institución, en cuyo caso deberá matricularse en el mismo grado que cursó.

Al respecto la Honorable Corte Constitucional predica:

PARAGRAFO 1: El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber. El



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

derecho-deber exige a los estudiantes un buen rendimiento académico. El derecho a la educación permite sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento académico, hasta la exclusión. El bajo rendimiento vulnera el derecho a la educación de los estudiantes que rinden y aprovechan el tiempo. (Doctrina Constitucional sobre el derecho a la Educación).

- En igual sentido serán reprobados y repetirán el año lectivo los estudiantes que presenten el 20% de inasistencia a la Institución educativa sin excusa debidamente justificada.
- Las inasistencias son reportadas por lo docentes en cada periodo y consignadas en los boletines de los estudiantes durante el año lectivo, serán tenidas en cuenta para el porcentaje en mención.
- El nivel de Educación preescolar no se reprueba. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. (Art. 10, decreto 2247 del 11 de sept. de 1997). Los estudiantes de preescolar estarán exentos del proceso de nivelación y remisión a las Comisiones de Evaluación y Promoción, debido a que el proceso de socialización no es evaluable. (Resolución 0295 del 26 de febrero de 1998).
- Un estudiante que haya reprobado el mismo grado dos años consecutivos, es causal para la pérdida del cupo y cancelación de la matrícula en la institución.

4. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de Evaluación y Promoción será creada por el Consejo Académico de la Institución. Estará conformada por el Rector (a) o su delegado, por docentes titulares de las asignaturas, un docente orientador, un docente de apoyo, un padre de familia elegido por el consejo de padres y el representante del consejo estudiantil.

Al finalizar cada periodo se realizará por la Comisión de Evaluación y Promoción el análisis de los resultados y la comisión será la encargada de asignar las actividades estratégicas para la búsqueda del mejoramiento, también será la encargada de la promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar.



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

5. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

En aras a la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos en el marco del decreto 1290: La escala de valores es:

ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL		
Desempeño Superior	4.6	A	5.0
Desempeño Alto	4.0	A	4.5
Desempeño Básico	3.0	A	3.9
Desempeño Bajo	1.0	A	2.9

5.1. DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando se alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso los logros no previstos en los estándares curriculares. Se considera un estudiante con desempeño superior quién reúna las siguientes características:

- Que alcance, el dominio de todos los desempeños (logros propuestos) sin actividades complementarias.
- No tener faltas de asistencias injustificadas.
- Excelente comportamiento social
- Excelente participación en clases, cumplimiento con trabajos asignados, sustentación de los mismos, muestra del liderazgo en las actividades de curso institucionales.
- Alto sentido de pertenencia por la Institución.

5.2. DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros programados en el proceso de formación. Se considera un estudiante con desempeño alto quién reúna las siguientes características:

- Que alcance el dominio en todos los desempeños (logros) con algunas actividades



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

complementarias.

- Que tiene faltas de asistencia con justificación que no exceda el 10%.
- Que su comportamiento social no sea considerado faltas graves o gravísimas.
- Que las actividades curriculares y extracurriculares que desarrollan o estén entre las obligaciones asignadas a cumplir.

Ese desempeño contempla una valoración cuantitativa entre 4.0 a 4.5

5.3. DESEMPEÑO BASICO: Corresponde al estudiante que alcance los logros mínimos presupuestos en los procesos de formación, con relación a todas las áreas establecidas en el PEI y que tiene necesidad de fortalecer su trabajo para alcanzar mayores niveles de logros en su formación integral. Se considera un estudiante con las siguientes características las siguientes características:

- Quien alcance los desempeños mínimos con actividades complementarias en el periodo académico y tendrá esta misma valoración al final del año cuando requiera de actividades complementarias en máximo de dos periodos académicos.
- El estudiante que presente como máximo el 10% de las faltas de asistencia justificada y no justificada en proporciones iguales.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares programas para el período o en el año escolar según el caso.
- Ese desempeño contempla una valoración cuantitativa entre 3.0 a 3.9.

5.4. DESEMPEÑO BAJO: Se considera la estudiante que no supera desempeños mínimos previstos en las áreas o asignaturas y reúne las siguientes características:

- Quien no alcance los desempeños mínimos y no supere las actividades de refuerzo y superación al terminar cada periodo.
- Presenta inasistencias injustificadas que superan el 20% en las actividades de cada periodo.
- Presenta grandes dificultades en su comportamiento social que inciden en su desempeño académico. Registrándose en el observador del estudiante anotaciones que soportan suspensión de la institución, matrícula en observación seguimiento, faltas graves o gravísimas según el manual de convivencia.
- Recolectar las evidencias que permiten soportar el bajo desempeño en los diferentes juicios de valor.
- Ese desempeño contempla una valoración cuantitativa entre 1.0 a 2.9. valoración que será



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

de tipo transitorio y que se reevaluará dependiendo la situación en particular y que así lo demande.

6. PORCENTAJE DE LAS AREAS DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, CIENCIAS SOCIALES, ETICA Y VALORES Y MATEMATICAS.

Para las áreas que están conformadas por dos o más asignaturas, se promediará de acuerdo con los respectivos porcentajes y se registrará una sola nota de área así:

CIENCIAS NATURALES 10° y 11° Biología 20%, Física 40%, Química 40%

CIENCIAS SOCIALES: Sociales 60%, Constitución 20% Catedra paz 20% Secundaria y media. Sociales 60 %, Catedra de Paz 40% Primaria

MATEMATICAS: Matemáticas 80%, Estadística 20%, grado 10°, Matemática 60%, Estadística 20%, Geometría 20%, grado 11°, para los niveles de básica: Matemáticas 60%, Estadística 20%, Geometría 20%.

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

Las estrategias de valoración son los mecanismos empleados por el docente para evaluar los procesos de formación integral del estudiante en forma continua y permanente teniendo en cuenta sus habilidades, su entorno y necesidades, de acuerdo al nivel académico y que conlleven al alcance de los logros propuestos por el área.

-REVISION, SOCIALIZACION Y CORRECCION DE:

- Tareas
- Talleres
- Sustentación de talleres y tareas
- Consultas
- Exposiciones
- Evaluaciones orales
- Evaluaciones Tipo ICFES
- Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

- SEGUIMIENTO A:

La participación en clase

- Desarrollo de actividades en clase
- Desempeño del trabajo en equipo
- La actitud positiva o negativa frente a la clase
- Las relaciones interpersonales

-CONTROL A:

- Puntualidad
- Presentación de tareas y trabajos en el tiempo indicado
- Cumplimiento de actividades
- Presentación de cuadernos, portafolios y trabajos según los parámetros indicados por el docente.

- RESPONSABILIDAD FRENTE A:

- Uso adecuado de los recursos educativos y de los materiales de trabajo.
- La disponibilidad de material o recursos para el trabajo en clase.
- La presentación de actividades complementarias y extra clases cuando el estudiante se ausente por algún motivo.
- El desarrollo de guías y talleres.

- RECONOCIMIENTO A:

- Los valores que los caracterizan frente al grupo y a sí mismo.
- La participación del estudiante, dentro o fuera de la institución en diferentes actividades lúdicas, culturales, deportivas y académicas.
- El resultado de las evaluaciones externas como las pruebas SABER y Evaluar para Avanzar, entre otras; serán tenidas en cuenta para la valoración de las asignaturas evaluadas según los siguientes criterios:
 - Resultados de Evaluar para Avanzar: 70%
 - Resultados Pruebas Saber: 70%

- **EN INGLÉS:** En la asignatura de inglés se reconocerán:

- Los estudiantes de grado DECIMO que a la entrega del informe del tercer periodo evidencie al docente de inglés, a través de la certificación correspondiente el nivel de inglés A2, previa valoración del docente mediante una prueba escrita, obtendrá nota final del año en desempeño SUPERIOR, siempre y cuando durante el año haya aprobado cada periodo, si ha obtenido valoración de desempeño BAJO en algún periodo, la nota



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

máxima será el nivel de desempeño ALTO.

- Los estudiantes que cursan el grado NOVENO en la institución podrá radicar en secretaria al momento de renovar la matrícula, la certificación de inglés nivel A1 validada por el docente titular del área. Los docentes deben hacer seguimiento durante el año de los compromisos del área firmando acta con padres de familia.
 - Que estudiante del grado NOVENO que, a la entrega de informes del tercer periodo, evidencie al profesor de inglés la certificación del nivel A1, previa valoración del docente mediante una prueba escrita obtendrá nota final del año en desempeño SUPERIOR, siempre y cuando durante el año haya aprobado cada periodo, si ha obtenido valoración de desempeño BAJO en algún periodo, la nota máxima será el nivel de desempeño ALTO.
 - El estudiante del grado ONCE que a la entrega de informes académicos del tercer periodo evidencie al docente de inglés la certificación correspondiente a nivel B1, previa valoración del docente mediante una prueba escrita obtendrá nota final del año en desempeño SUPERIOR, siempre y cuando durante el año haya aprobado cada periodo, si ha obtenido valoración de desempeño BAJO en algún periodo, la nota máxima será el nivel de desempeño ALTO.
 - Los estudiantes que cursaron el grado NOVENO y/o DECIMO en la institución, podrán radicar en el secretarial momento de renovar su matrícula la certificación del nivel de inglés A1 y A2, validada por el docente titular de la asignatura respectivamente. Los docentes deben hacer seguimiento durante el año de los compromisos de la asignatura firmando acta con padres de familia.
- **EN ARTICULACIÓN CON EL SENA:** Los estudiantes del grado 10° y 11°, que reflejen en el informe periódico del SENA valoraciones ALTAS, serán tenidas en cuenta para las asignaturas afines.

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

- 8.1.** Estrategia de valoración integral: Se circunscribe al conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y visión clara de los desempeños de los estudiantes.

Es deber de la institución dar a conocer a través de la dirección de grado y desde el inicio del año escolar a los estudiantes y padres de familia o acudientes el sistema



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

de evaluación institucional que comprende: criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y promoción, los estándares básicos, logros, competencias y desempeños que deben alcanzar en cada área.

Para la obtención de buenos resultados en el mejoramiento del desempeño los docentes deben:

- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- En el proceso continuo de mejoramiento de desempeño de los estudiantes se materializan acciones con fundamento en el (PHVA) que significa planear, hacer, verificar y actuar en todas las actividades que conlleva el quehacer educativo tales como los acuerdos o empalmes pedagógicos, asistencia de los actores, los planes de apoyo y las actividades de apoyo.
- Los acuerdos pedagógicos implican formatos de heteroevaluación conforme a las necesidades del estudiante y el área.
- El registro sistemático de seguimiento al mejoramiento de la calidad académica de los estudiantes.
- Le corresponde al padre, madre de familia o acudiente el acompañamiento directo en las actividades correspondientes al mejoramiento académico y disciplinario como proceso formativo del estudiante.

9. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En aras de mejorar la calidad educativa, es necesario implementar la autoevaluación en el proceso integral del aprendizaje. El estudiante debe tener claridad sobre: Qué es la autoevaluación, Por qué es importante, Qué se debe mejorar, Cómo se representa.

Procesos:

- Talleres y/o aclaraciones sobre el procedimiento de realización de auto y coevaluación.
- Análisis y asignación de valoración de acuerdo con los ítems y su cumplimiento en el proceso de autoevaluación.
- Plenarias o puestas en común: Adoptadas por la Institución.
- Instrumentos de seguimiento al proceso de autoevaluación, para evidenciar las debilidades, fortalezas y posibles ajustes. (Ver formato de autoevaluación)



10. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

-Durante cada periodo lectivo antes de finalizar el mismo, los docentes aplicarán estrategias pedagógicas de apoyo encaminadas a fortalecer competencias que no han sido alcanzadas por el educando, sin suspender las actividades académicas normales.

-Se entiende como actividades de apoyo aquellas que buscan la superación de dificultades académicas que están pendientes a través de refuerzos de competencias (teórico – práctico).

- La actividad de apoyo debe planear, diseñar y evidenciar en actas, las cuales serán entregadas en coordinación al finalizar cada periodo.
- Programar reuniones con los padres de familia, para informarles periódicamente sobre las dificultades académicas presentadas por sus hijos, registrando en actas, firmadas por las partes, los compromisos y seguimiento del proceso realizado.
- Los estudiantes deben presentar en el tiempo establecido por la institución, las actividades de apoyo debidamente soportadas y sustentadas.
- La coordinación debe diseñar y entregar oportunamente los formatos de actas de apoyo de dificultades académicas, al finalizar cada periodo, a los docentes.
- Antes de la entrega del informe final para la promoción de grado, la institución asignará dos semanas (Semana uno, entrega de los planes de apoyo, Semana dos, sustentación de los mismos) de superación para los estudiantes que tengan dificultades quienes en su valoración de desempeño acumulado en los cuatro periodos lectivos sea Bajo en dos áreas.
- Se entiende como estrategias pedagógicas (actividades de apoyo):
 - Explicaciones personalizadas.
 - Talleres guía.
 - Tutorías.

 - Exposiciones.
 - Carteleras.
 - Trabajos escritos.
 - Trabajos dirigidos.
 - Aplicabilidad de las TIC.

- La comisión de evaluación y promoción realizará el análisis de los resultados de las



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

actividades de apoyo y esta será la encargada de verificar el cumplimiento de actividades estratégicas para la búsqueda del mejoramiento.

- Asistencia y participación del estudiante en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Autoevaluación de los estudiantes. Estrategia evaluativa de gran importancia en su formación, entendida como la comprobación del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las fortalezas y sus debilidades.
- Un instrumento eficaz, para consignar la información y conceptos Auto - valorativos en términos de fortalezas, propuestas de oportunidades de mejoramiento con soporte en la carpeta de evidencias que se tengan en el área o asignatura.
- Establecer en la última semana de cada periodo el tiempo necesario, para la realización de la autoevaluación y actividades de apoyo.

11. GRADUACIÓN

De acuerdo con la normatividad vigente, la Institución facilitará a los padres de familia, profesores y estudiantes la realización del acto de graduación clausuras

- Serán graduados los estudiantes que hayan superado todas sus competencias en las diferentes disciplinas del saber (Áreas contempladas en el Plan de estudios de la Institución), haber cumplido con el servicio social reglamentado por la institución y avalada su promoción por la comisión de evaluación y promoción, obtienen el título de Bachiller académico.
- Estudiantes con doble titulación, quienes hayan superado todas las competencias en las diferentes Áreas y/o asignaturas contempladas en el Plan de estudios de la Institución y que cumplieron con los requisitos exigidos por el SENA, para graduarse como Técnico en sistemas, hasta el año 2024, a partir del año 2025, se graduará como Técnico en programación de software, en articulación con el SENA.
- **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.** En consideración al carácter obligatorio el serviciosocial estudiantil que le otorga el artículo 97 de la ley 115 de 1994, título V de los Educandos - Capítulo I: Formación y capacitación. Para considerar terminado el proceso formativo de los estudiantes de educación media; se desarrollarán de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos y se cumplirá con la intensidad horaria de 80 horas reglamentarias definida para tal fin en el PEI. La no



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

realización del servicio social obligatorio aplaza la obtención del título de Bachiller de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, del decreto 1860; de acuerdo con el artículo 88 de la ley 115 de 1994 y reglamentado por Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 según lo dispuesto en el artículo 39 del decreto 1860 de 1994.

12. CLAUSURAS PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

12.1. CLAUSURA DE NIVEL BÁSICA.

A los estudiantes que culminen grado 5º y 9º y hayan aprobado todas las áreas, se les puede programar clausura especial con certificado, acta y carpeta siempre y cuando los padres, madres de familia o acudientes estén de acuerdo y asuman los costos requeridos.

12.2. CLAUSURA DE NIVEL PREESCOLAR.

Se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel a los estudiantes, se les puede programar clausura especial con certificado y carpeta siempre y cuando los padres, madres de familia o acudientes estén de acuerdo y asuman los costos requeridos.

13. FLEXIBILIZACIÓN ESCOLAR Y PROMOCIÓN ESTUDIANTES CON TRAYECTORIAS DIVERSAS

Los estudiantes que presenten trayectorias diversas o situaciones especiales, entre ellos venezolanos, extra edad, víctimas del conflicto armado, desplazados, necesidades educativas especiales, etnias entre otras, para el ingreso de estos estudiantes a la institución, en caso de no tener documentos que acrediten el grado certificados de estudio se realizará una evaluación diagnóstica para determinar si el estudiante cumple con las competencias básicas del curso al que aspira. Para ello se asignarán docentes de la institución quienes la realizarán, y harán el acta correspondiente. El consejo académico y comité de evaluación y promoción convalidarán el proceso a través de un acta.



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

14. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para hacer efectiva esta disposición se puntualiza el seguimiento a los acuerdos pactados entre las partes por la instancia de orden jerárquico anterior con base en los componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar: promoción, prevención, atención y seguimiento (Cartilla 49 del MEN).

15. ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año escolar comprende Cuatro (4) periodos académicos, conformado por 10 semanas cada uno, se hará entrega de cuatro informes académicos, durante el año escolar. También al finalizar cada periodo, el docente titular de cada área o asignatura, entrega por escrito al estudiante o padre de familia, las actividades de apoyo de las competencias no alcanzadas con su respectiva firma y con las fechas establecidas para las diferentes actividades académicas. Lo anterior con el fin de facilitar avances académicos en cada estudiante.

16. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES

- La entrega de informes debe ser personalizada. Sin embargo, antes de ésta, se podrán realizar reuniones por grado con los padres de familia de acuerdo a la necesidad.
- El boletín contiene en cada área las dimensiones, cognitiva, procedimental y valorativa por competencia, indicando las fortalezas y debilidades respectivas. Debe llevar: Nombre de la institución, Identificación del estudiante, Periodo, grupo, jornada, Áreas/asignaturas evaluadas. Inasistencias, Escala de desempeños nacionales, Promedio ponderado, Puestos, Nombre del director de curso.
- El ingreso de valoraciones al sistema es de responsabilidad del docente que orienta la respectiva área o disciplina.
- Implementación de estrategias que motiven a los padres de familia con el compromiso



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

periódico especialmente con los niñ@s que presentan dificultades en el aprendizaje y proceso educativo.

- Las reuniones de entrega de informes académicos deben ser exclusivamente para brindar información al padre de familia sobre el aprovechamiento escolar y proceso educativo.

16.1 ARTICULACION SENA. La Institución educativa mediante convenio inter-institucional con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, permite al estudiante recibir doble-titulación como bachiller académico y técnico en sistemas hasta el año 2024 y a partir del año 2025 técnico en programación de software. La articulación inicia con la inducción desde el grado noveno y se desarrolla en los grados 10° y 11°.

Los estudiantes de los grados décimo y once deben, asistir, cumplir y aprobar las competencias exigidas en el plan de estudios de la articulación con el SENA, para la Certificación de la doble titulación.

Es obligatorio asistir a las clases del SENA, el estudiante que no participe de la formación con el SENA, perderá el cupo en la Institución.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes de los grados décimo y once al finalizar cada periodo, recibirán un informe expedido por el SENA del desempeño obtenido durante el mismo.

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

1. Solicitud por escrito ante el Consejo Académico, (Ley 115 de 1994 Funciones del Consejo académico).
2. Resolución de la solicitud en los 15 días hábiles de presentada (artículo 23 de la C.N).
3. En su defecto si la respuesta es contraria a la petición se presenta recurso de reposición ante el consejo académico, si éste lo niega en el mismo escrito, se presentará el recurso de apelación ante el Superior jerárquico quien es el consejo directivo.
4. Para presentar el recurso de reposición tiene 5 días hábiles siguientes al otro día de notificación.

Instancias conducto Regular: Docente de asignatura (disciplina del saber), director de grupo, Coordinador, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo académico, Comité de Convivencia Escolar, Consejo directivo, Secretaria de Educación.

Procedimiento (Etapa a ejecutar):

1. Radicación. El peticionario radicará en la oficina de Coordinación la solicitud por



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

escrito puntualizando la situación que desea se le atienda.

2. Período de conocimiento de la valoración y avances orientados por el docente y de reclamación por parte del estudiante ante datos suministrados.

- El estudiante conocerá la valoración de los aprendizajes y avances durante cada proceso pedagógico orientado por el docente y al finalizar cada periodo, antes de ingresar las notas al sistema.
- El estudiante, padre, madre de familia o acudiente reclamará de manera escrita dentro de los dos días siguientes al conocimiento de las valoraciones del periodo de acuerdo con el debido proceso.
- Estas reclamaciones se presentarán en primera instancia al docente de la asignatura (disciplina del saber) objeto y deberán ser resueltas, por escrito, 2 días hábiles después de haber sido solicitadas.
- En caso de omisión por el reclamado o inaceptación del reclamante inmediatamente pasará a coordinación para su solución, donde se escucharán las partes y se buscará un acuerdo entre las mismas.
- De no ser así, el caso pasará al Consejo Académico y/o Comité de Convivencia Escolar para su trámite correspondiente.
- De todo lo anterior se dejará evidencia escrita del proceso en actas y se dará a conocer a los padres, madres de familia o acudientes legales en forma oportuna, teniendo en cuenta que el estudiante que no hizo uso del procedimiento anterior no tendrá derecho a más reclamaciones pues su valoración de calificación determinada quedará en firma, por vencimiento de términos.

Mecanismos

- Establecimiento de horarios para atención a padres de familia, con anterioridad.
- Citación al padre de familia para información y resolución de reclamos por parte del servidor público competente en horarios de atención.

Los horarios de atención a los estudiantes son flexible y permanentes sin afectar su formación académica a excepción de caso fortuito o fuerza mayor. A través de éste, el estudiante en esta Institución educativa se perfila hacia su vida laboral y productiva en el campo empresarial como técnico en sistemas 2024 y técnico en programación de software 2025, con continuidad con el SENA como tecnólogos y parte profesional en la Universidad.



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para la participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema evaluación institucional de los estudiantes se establecen los siguientes mecanismos:

- Consultar la ley general de educación y decretos reglamentarios del MEN (1290)
- Reuniones integradas por estudiantes, Padres, madres de familia y/o acudientes, docentes y directivos docentes a través de sus representantes legales.
- Aval por parte del Consejo Académico, aprobación y adopción del Consejo Directivo.
- Socialización con la comunidad educativa en sendas reuniones: padres, madres de familia y/o acudientes, estudiantes, profesores y personal administrativo de la Institución a través de sus representantes.

18.1 Ejecución de la participación.

- El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (**SIEPE**), fue construido y socializado con cada uno de los miembros activos de la comunidad educativa en reuniones de jornadas programadas y se adoptaron las recomendaciones y actualización de normas vigentes durante los años 2.020, 2.021 y 2.022 a la fecha.
- Por último, el Consejo Directivo de la Institución aprobó y adoptó la propuesta de Evaluación y Promoción de los estudiantes (SIEPE) de conformidad con el Art. 4º del decreto 1290 de 2.009 que tendrá vigencia a partir de su promulgación Acuerdo 02 del 3 de marzo de 2.020.
- Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

16. RECOMENDACIONES

- Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deben tener un alto grado de pertenencia y compromiso con la Institución.
- El proceso de matrícula requiere del formato diligenciado, impreso y firmado por los interesados, formato que hace parte de los requisitos de matrícula. Para efectos de la misma, la Institución exige una copia del observador de los estudiantes nuevos.
- En el momento de la matrícula el padre, madre de familia o acudiente debe haber leído el Pacto de Convivencia y SIEPE (Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes) y aceptadas sus condiciones continuará el proceso



Institución Educativa Nelsy García Ocampo

Resolución de Aprobación N° 17002889 de noviembre 4 de 2022
REGISTRO DANE: 173001002203
REGISTRO NIT: 809012621-0

en mención. Además, será leído, analizado y consultado por los estudiantes en las horas de dirección de curso.

- Este documento se almacenará de manera física en la coordinación de la institución y de manera virtual-digital en la nube para ser revisado y consultado en cualquier momento durante el año electivo.

Vigencia. El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga todos aquellos que le sean contrarios, relacionados con el Sistema de Evaluación Institucional.

Adoptado en Ibagué en el mes de enero del año 2024

Firmado en original por los miembros del CONSEJO DIRECTIVO